



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

OBJETO:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tabla perfil educación y/o Formación Tarjeta Profesional en los casos exigidos por la ley
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Tabla perfil experiencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor total de la contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$37.050.000). Se fija como valor total para el contrato la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.960.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de JUNIO de 2021 por valor de UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.040.000) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de JULIO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.950.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 por valor de un millón ciento setenta mil PESOS M/CTE (\$1.170.000). Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$23.920.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de JUNIO de 2021 por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.080.000) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de JULIO a NOVIEMBRE de 2021, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2021 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.340.000)
PLAZO:	Hasta el 22 de Diciembre del 2021 - Sin exceder el calendario académico 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY O GUILLERMO ADRIAN LINARES - COORDINADOR ACADEMICO
ORDENADOR DEL PAGO:	DRA. SONIA ENCISO MOSQUERA - SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

PROGRAMA DE FORMACION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA	ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O DISEÑO; O MERCADEO; O COMUNICACIÓN. ALTERNATIVA 2:	ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.



Código: 135329 Versión: 1	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O DISEÑO; O MERCADEO; O COMUNICACIÓN.	ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.
MARKETING DIGITAL Código: 62110000 Versión: 1 COMPLEMENTARIA	TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. En este sentido la entidad trabaja aunando esfuerzos con miras a la transformación del potencial productivo del país como entidad de talla mundial que contribuye decisivamente a incrementar la competitividad mediante la formación del talento humano, la contribución a la efectiva generación de empleo y la superación de la pobreza, los aportes relevantes a la productividad de las empresas y la excelencia en la gestión de sus recursos (humanos, físicos, tecnológicos y financieros).

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA" el Artículo 25 estableció que "los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos ...", y en los numerales 1,2, 6, 11 y 12 del Artículo 27 se determinó que una de las funciones de las subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral es "ejecutar acciones de formación



profesional integral utilizando metodología teórico-práctica de carácter integral, aplicando estrategias de formación por proyectos orientada al desarrollo técnico, tecnológico y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento para el mundo del trabajo y de la vida”.

Para ejecutar dicha función y teniendo en cuenta la iniciativa estratégica para desplegar la gestión del conocimiento tanto sectorial como institucional a través de las redes de conocimiento sectorial SENA, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero se encuentra adscrito a dos redes de conocimiento sectorial, Red de Cuero, calzado y marroquinería y Red de Textil, confección, diseño y moda, impartiendo formación profesional integral en las especialidades correspondientes a dichas redes de conocimiento, desarrollando procesos de aprendizaje organizacional que permiten asegurar la actualización permanente y la innovación de los procesos misionales de la entidad.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cumple un papel determinante entre el empresario y el egresado respecto de la calidad del título de técnico, tecnólogo o especializado, por que este le abrirá las puertas en la apertura económica que se dé cuando se supere la pandemia. No se puede desconocer, esta labor que hoy con más fuerza se hace necesaria, apoyar a la juventud con su formación permite la innovación y desarrollo que necesitara la Nación para sobrellevar esta crisis que crece con los días.

No obstante, los Centros de Formación y en particular, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo y de formación las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

En Consecuencia, la necesidad de la presente contratación surge una vez revisada la planta del personal del Centro de Manufactura en Textil y Cuero del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2021, se ha determinado que no existe personal de planta suficiente para suplir las necesidades que tiene el Centro, por lo que se hace necesaria la contratación de prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas y cursos cortos que se le asignen al Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA.

	2021
NIVEL DE FORMACIÓN	METAS CUPOS
Otra Titulada (operarios)	1.747
Técnico Presencial	1.239
Técnico Virtual	450
Técnico Integración	424
Total Técnico	2.113
Profundización Técnica	28
FORMACION LABORAL	3.888
Tecnólogo Presencial	864
Tecnólogo Virtual	674
Total Tecnólogo	1.538
Especialización Tecnológica Virtual	50
FORMACION SUPERIOR	1.588
TOTAL TITULADA	5.476



NIVEL DE FORMACION	META CUPOS
Complementaria Presencial	18.396
Bilingüismo Presencial	660
Fortalecimiento Mypimes	780
Total Complementaria Presencial	19.836

Teniendo en cuenta que en la planta de personal asignada al Centro se cuenta con Instructores cuyo perfil permite orientar las competencias básicas; se sustenta en que no existe personal de planta suficiente para atender las competencias técnicas, de acuerdo al manual de funciones, requisitos y competencias

Por lo anterior, se requiere contratar dos (2) personas, para prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral, para atender las metas de la formación titulada presencial y/o virtual y/o complementaria presencial y otras acciones que se deriven de la formación, con un plazo que no exceda el calendario académico 2021.

	NOMBRE DEL PROGRAMA	PLAZO O PERÍODO DE EJECUCIÓN	No. INSTRUTORES
1	TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA	SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) DIAS MEDIO TIEMPO	1
2	MARKETING DIGITAL - COMPLEMENTARIA	SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) DIAS TIEMPO COMPLETO	1
	TOTALES		2

Ahora bien, con miras a aportar en el desarrollo social y económico del país, y teniendo en cuenta las premisas del plan nacional de desarrollo que apunta entre otros aspectos desde el proceso de gestión de la formación profesional integral a la legalidad, el emprendimiento, la equidad, la sostenibilidad, la ciencia, la calidad y eficiencia de los servicios públicos, los recursos minero energéticos, la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja, la construcción de paz, la equidad de oportunidades para grupos étnicos, la inclusión de todas las personas con discapacidad y la equidad para las mujeres, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero desarrolla programas de formación coherentes con el propósito del estado, adelantando proyectos con miras a fortalecer la cultura y el emprendimiento en las industrias creativas, enmarcados en políticas de inclusión y equidad de género, desarrollando los valores contemplados en el plan estratégico institucional que busca entre otros aspectos incrementar la vinculación laboral de los egresados de formación titulada, contribuir a la movilidad de educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país y promover el desarrollo integral del talento humano SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Manufactura en Textil y Cuero, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con



personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento

2. Obligaciones Específicas:

2.1 EL CONTRATISTA deberá cumplir con las horas establecidas en la programación mensual asignada por la Coordinación Académica o quien haga sus veces

2.2 Reintegrar los materiales y equipos y presentar la paz y salvo correspondiente para el último pago.

2.3 Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.

2.4 Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto.

2.5 Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional.

2.6 Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros.

2.7 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

2.8 Participar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del Complejo Sur y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación.

2.9 Para Instructores que orienten la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deben participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo.

2.10 Realizar la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Mentor del Centro, orientado a minimizar la deserción de los aprendices en la formación titulada.

2.11 Apoyar la elaboración de las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional del Centro de Manufactura en Textiles y Cuero, haciendo parte activa del comité evaluador cuando se requiera.

2.12 Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.

2.13 Participar activamente en el logro de los indicadores de alta calidad establecidos para el Centro de Formación.



2.14 Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos.

2.15 Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera.

2.16 Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.

2.17 Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados al Centro para la vigencia 2021 y según las líneas programáticas de SENNOVA, deberán realizar el seguimiento, producción académica, informes técnicos de avance y de resultados de los proyectos donde se encuentren vinculados.

2.18 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

2.19 Participar en el Proceso de Auto Evaluación de los programas de formación impartidos por el Centro.

2.20 Los instructores de Formación Titulada Virtual y Complementaria Virtual; deberán cumplir la ejecución de la formación que se le asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en la Guía Orientaciones para la Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional

2.21 Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva



establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: FABIO ALONSO CAMACHO SAPUY O GUILLERMO ADRIAN LINARES - COORDINADOR ACADEMICO.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretario (a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio de 2021.

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y
Cuero

Elaboró: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03
Revisó: Mariluz Rincón Prieto - Coordinadora de Formación Profesional
Vo. Bo. Miguel Gustavo Salom Borré – Abogado apoyo compras



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrato para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atasar.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminstra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, causuales excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

1	General	Interno	Planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
<p>* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.</p>																						



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101710	86000000	86100000

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las persona a contratar deber ser:

Capacidad: La persona que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos o profesionales en el área de formación profesional a impartir, competencia de formador, competencias comunicativas, pedagógicas y tecnológicas, liderazgo y trabajo en equipo, desarrollo curricular, metodologías activas, formulación de proyectos, gestión de proyectos y procesos de evaluación así como lo planteado en los Diseños Curriculares de cada especialidad y que oferta el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Idoneidad: Educación y Experiencia relacionada a continuación:

PROGRAMA DE FORMACION	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
TÉCNICO EN MARKETING DIGITAL PARA EL SISTEMA MODA Código: 135329 Versión: 1	<p>ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O DISEÑO; O MERCADEO; O COMUNICACIÓN.</p> <p>ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O PUBLICIDAD Y AFINES; O DISEÑO; O MERCADEO; O COMUNICACIÓN.</p>	<p>ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.</p> <p>TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY</p>
MARKETING DIGITAL Código: 62110000 Versión: 1 COMPLEMENTARI A	<p>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. ESTAS PROFESIONES DEBEN ESTAR ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ EN SU DESEMPEÑO Y SE CITAN LOS TÍTULOS OBTENIDOS, NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN SOCIAL, PERIODISMO Y AFINES, ECONOMÍA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE MERCADOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.</p>	<p>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA</p>

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad

No. y Año	Contratista	Objeto del Contrato	Plazo	Valor del Contrato	Forma de pago	Modalidad de Selección
CO1.PCCNTR. 1319858-2020	LEONARDO ANTONIO GIRALDO BRITEL	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	SIETE MESES	\$39.796.575	Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 1319144-2020	GINA ELIZABETH ORTIZ GARCIA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los	SIETE MESES	\$39.796.575	Mensual	Contratación Directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.				
111993-2019	LUZ MYRIAN SALGADO BELTRAN	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	DIEZ MESES Y CATORCE DIAS	\$37.994.492	Mensual	Contratación Directa
111995-2019	ANA BIRGINIA BOLAÑOZ CASTRO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	DIEZ MESES Y CATORCE DIAS	\$37.994.442	Mensual	Contratación Directa
649-2018	SAMUEL HERNAND O MOLINA ACEVEDO	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 30.367.024	Mensual	Contratación Directa
132-2018	EMIRO ANTONIO ESPINOSA	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 31.463.396	Mensual	Contratación Directa
135-2018	CAROLINA SILVA PEREZ	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la Formación, para atender la Formación Titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO.	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS	\$ 31.463.396	Mensual	Contratación Directa

Se expide en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de junio de 2021.

SONIA ENCISO MOSQUERA
Subdirectora del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03

Revisó: Mariluz Rincón Prieto - Coordinadora de Formación Profesional

Vo. Bo. Miguel Gustavo Salom Borré – Abogado apoyo compras



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
EL DIRECTOR (E) REGIONAL DISTRITO CAPITAL DE SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Manufactura en Textil, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de junio de 2021.

GERARDO ARTURO MEDINA ROJAS

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez
Coordinadora Grupo Regional de Gestión
del Talento Humano

Proyectó: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03

Anexo: Estudio previo y Análisis del sector.



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirectora Centro de Manufactura en Textil y Cuero del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar dos (2) personas con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el proceso "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la Subdirectora en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Coordinadora de Formación Profesional que lidera el proceso en el Centro de Formación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A el Centro de Manufactura en Textil y Cuero a contratar los servicios de dos (2) personas con el siguiente objeto igual: "Prestar los servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral de forma presencial y/o virtual, y otras acciones que se deriven de la formación, para atender la formación titulada y complementaria dirigida a los aprendices de los diferentes niveles y especialidades impartidas por el Centro de Manufactura en Textil y Cuero".

Dada en Bogotá a los 23/06/2021

AUTORIZACION 1134 DE 2021

GERARDO ARTURO MEDINA ROJAS
Director (E) Regional Distrito Capital

VºBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Copia del CDP No. 321 del 12 de enero de 2021

Proyectó: Félix E. Galindo J. – Técnico G-03

Ok Catherine



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	2.337.137.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.337.137.000,00	Saldo x Comprometer:	105.427.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

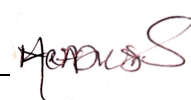
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	321	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921245 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						2.337.137.000,00	0,00	2.337.137.000,00	105.427.000,00	0,00

Objeto: INSTRUTOR: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN

Firma Responsable


 Firmado digitalmente por Monica Cuadros



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS

Centro de Formación / Rad:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO				Fecha de Recibido	16 DE JUNIO 2021		
Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	Tipo Instructor	MARQUE CON X	Numero instructores	TOTAL INSTRUCTORES		
Regular		2	Complementaria Virtual		0	2		
Complementaria presencial		0	Desplazados		0			
Articulación con la Educación Media		0						
NUMERAL	REQUISITOS			CUMPLE		OBSERVACIONES	Fecha Subsanación	
				SI	NO			
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.			SI				
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.			SI				
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).	Instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y 6 meses mínimo de experiencia como tutor virtual solo para Titulada Virtual.			N/A			
		Numero de instructores / familias			N/A			
		Bilinguismo - perfil según lineamientos			N/A			
		Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			N/A			
		Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador			N/A			
Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector			N/A					
1. Justificación	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)			SI				
	Se describe el objetivo de la contratación.			SI				
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo 22 diciembre. Calendario academico			N/A			
		Articulación: 11 meses Periodo Fijo			N/A			
		Complementaria Virtual: Hasta 10 meses			N/A			
		Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses			N/A			
	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología medular del Centro y modalidad de formación.	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial			SI			
		Articulación: Según simulador			N/A			
		Complementaria Virtual: Según Cálculo			N/A			
		Bilinguismo Virtual: Según Cálculo			N/A			
Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que la apoyan			SI					
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.			SI					
FECHA DE LA REVISIÓN:	17 DE JUNIO 2021				COORDINADOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	JOSE FERNADO FRANCO HINCAPIE/ EDILMA SANDOVAL//GINA LOPEZ		
					FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:			